



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1757-2014-GR/MOQ.

Fecha: 23 de Diciembre del 2014

VISTO:

El Informe N° 1279-2014-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ., de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y contando con proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, se procede a proyectar la resolución aprobando el expediente modificaciones en la fase de inversión por Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad "INSTALACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON MÓDULOS PREFABRICADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 359", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyo titular es el Presidente Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2014-GRI/GR.MOQ., de fecha 14 de Abril del 2014, se aprobó la ficha técnica "INSTALACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON MÓDULOS PREFABRICADOS EN LA I.E.I N° 359", para ser ejecutado en el tipo de ejecución presupuestaria directa, con un presupuesto total de S/. 41,152.35 (Cuarenta y Un Mil Cincuenta y Dos con 35/100 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 40 días calendario;

Que, con Informe N° 166-2014-PJLR-PMIPR-/GR.MOQ, el Responsable de la Actividad "INSTALACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON MÓDULOS PREFABRICADOS EN LA I.E.I N° 359", solicita el Adicional N° 01 y la Ampliación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas y nuevos metrados, documento que con Informe N° 1892-2014-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ, es remitido a la Dirección de Supervisión;

Que, con Informe N° 148-2014-JRT-IO/DS-GGR-GR.MOQ, el inspector de la actividad, concluye que, en atención a la justificación presentada conlleva a modificar el cronograma de ejecución conforme a la Directiva 006-2010 GOB.REG.MOQ/GRI.PMIPR, corresponde la Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación Presupuestal N° 01, vía acto resolutivo;

Que, con Informe 1279-2014-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, de fecha 24 de noviembre del 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente de Modificación No Sustancial por Ampliación Presupuestal N° 01, por partidas nuevas de la Actividad "INSTALACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON MÓDULOS PREFABRICADOS EN LA I.E.I N° 359"

Estando con los proveídos respectivos, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inc. d) del Art. 21 de la Ley 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1757-2014-GR/MOQ.

Fecha: 23 de Diciembre del 2014

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación presupuestal (Adicional N° 01) y la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "INSTALACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON MÓDULOS PREFABRICADOS EN LA I.E.I N° 359" el mismo que consta de 127 folios, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa y el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	: INSTALACIÓN PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON MÓDULOS PREFABRICADOS EN LA I.E.I N° 359.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 20 días calendarios
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	: S/. 15,129.52 nuevos soles

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración y Dirección de Finanzas, Dirección de Supervisión más el interesado para conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL



MAVC/PGRM.
JCCC/DRAJ.
RRC/IABOG.